

yecciones preventivas de la rabia á Benito y Andrés Lua.—A la Comisión respectiva.

La misma, inserta el oficio de la Secretaría de Fomento en que pide que el Consejo examine y diga si la preparación de una agua dentífrica denominada "Dentilin" por la que piden privilegio los Señores H. Walter y Schwab, es nociva á la salud.—A la Comisión de Boticas.

La misma, inserta la nota que dirige el Cónsul de México en Trieste á la Secretaría de Relaciones, con la que le remite dos recortes de periódicos que tratan de los resultados favorables obtenidos por el Doctor J. Wagner, de Juaregg, en la curación del cretinismo mediante el empleo de la sustancia llamada "Tireoidina."—Al Señor Ruiz.

El Inspector Sanitario del Territorio de Tepic remite las noticias de vacuna y de defunciones y los estados que manifiestan el movimiento de enfermos habidos en los hospitales civiles y militar, durante el mes de Julio anterior.—Recibo. A la Comisión de Estadística.

El Ingeniero del Consejo propone se diga á la Señora Elmina Payro que en la casa que ha construido en la cuarta calle de la Rosa se observan los defectos siguientes: falta pavimentar el patio con material impermeable y colocar registros en el albañal, obras que deberán ejecutarse antes de que sea habitada la casa.—Aprobado.

La Comisión de Mercados propone se permita que continúen al servicio público tres expendios de vísceras de res en el mercado de Santa Ana y uno en el de la Merced.—Aprobado.

Se levantó la sesión ordinaria para entrar en secreta. Asistieron los señores Elguero, Huici, López, Orvañanos, Quevedo, Ramírez de Arellano, Ruiz Erdozain, el presidente y secretario que suscriben. Faltaron los señores Morales y Ruiz, previo aviso, y Gómez por enfermedad y previo aviso.

E. Licéaga.—Rúbrica.—*J. E. Monjarás,* secretario.—Rúbrica.

Es copia. México, Agosto 27 de 1904.—*J. E. Monjarás,* secretario.

SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PREPARATORIA
Y PROFESIONAL.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelada.

El que suscribe, ante vd. respetuosamente presenta dos ejemplares del periódico "Chin Chun Chan," del cual es editor propietario, agradeciendo á vd. se sirva conceder la propiedad literaria conforme á las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Esperando su respetable contestación en la casa domicilio: calle del Puente del Clérigo número 3½. México, D. F.

Da á vd. las gracias.

México, 24 de Agosto de 1904.—S. atto. y S. S. Q. S. M. B.—*Francisco S. Segura.*—Rúbrica.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública,—Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional.

Se ha enterado el Presidente de la República, del escrito de vd. fechado el 24 del mes actual, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad literaria que le corresponde respecto del periódico titulado "Chin Chun Chan," declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicólo á vd. para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaña de la obra mencionada, á los que ya se da la distribución correspondiente, esperando que se servirá vd. remitir los demás que se vayan publicando.

Libertad y Constitución. México, Agosto 25 de 1904.—*Fernández.*—Rúbrica.—C. Francisco S. Segura.—Presente.

Son copias México, Agosto 25 de 1904.—P. O. del C. Subsecretario: El Jefe de la Sección, *E. A. Chaves.*